

 <p>MetroGas Metrogas de Colombia S.A. E.S.P.</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO FCR (Firma Constructora o Reparadora)</p>	<p>PRO-0312 V.1 0616</p>
--	--	---------------------------------

Objetivo: establecer los requisitos para la inscripción en el registro de empresas constructoras y/o reparadoras de gas natural

1. La firma constructora o reparadora debe presentar ante la empresa, la solicitud por escrito (de conformidad con carta), dirigida a Metrogas de Colombia S.A. E.S.P., en donde solicite la inscripción en el Registro de empresas constructoras y/o reparadoras de gas natural, junto con los documentos que allí se relacionan, indicando nombre de la persona para la cual se solicita el registro (natural o jurídica), documento de identidad, domicilio y las ciudades donde desarrollará las actividades, la dirección de notificaciones y la dirección de las oficinas ubicadas en las ciudades donde desarrolla sus actividades, en las cuales los usuarios pueden presentar cualquier tipo de petición.
2. Certificado de Cámara de Comercio que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica o la inscripción en el registro mercantil de la persona natural que desarrolla la actividad de comercio, para la cual se solicita el registro, con fecha de expedición no mayor a un mes.
3. Copia de la acreditación del registro de la persona para la cual se solicita la inscripción, en el Registro de Fabricantes e Importadores ante la Superintendencia de Industria y Comercio, conforme lo dispuesto en la Resolución 90902 de 2013, sujeto al cumplimiento de reglamentos técnicos aplicables para el servicio de gas natural.
4. Copia de los certificados de competencia laboral vigente de los instaladores que utilizará en la construcción de las instalaciones internas de gas natural, expedidos por un organismo de certificación de personal acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC o la Superintendencia de Industria y Comercio, en virtud de lo dispuesto en el numeral 6.1) de la resolución 90902 de 2013.